

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **12594** GUADALAJARA

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 342/2020 por Auto de fecha 8 de marzo de 2021, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso del deudor DANIEL MARÍN MARTÍN, con NIF 48573260C.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador concursal designado.

Asimismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

El mismo Auto reconoce al deudor el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Guadalajara, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A210015052-1